

VIEDMA, 19 DE ABRIL DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 137.374 -V- 08 del registro del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran las actuaciones sobre Concurso de Ascenso-Cargos Directivos convocado por Resolución N° 1485/09;

Que por Resolución N° 686/11- Anexo I - se aprobó el nuevo Cronograma de actividades correspondientes a las instancias de Oposición y Coloquio del Concurso de Ascenso para cargos de Director y Vicedirector, cuyas Bases fueran establecidas mediante Resolución 140/10;

Que se deben determinar los horarios y lugares en los cuales se realizarán las notificaciones y entrega de actas de la primera instancia y la recepción de los proyectos de gestión presentados por los aspirantes para la prosecución de la oposición;

Que a los fines de facilitar la tarea y en virtud de las distancias geográficas de la provincia, el equipo evaluador propone habilitar tales acciones en todas las Delegaciones Regionales de Educación, independientemente de la sede en que hayan cumplido con la primera instancia de la oposición;

Que a efectos de proceder al resguardo de la documentación y agilizar la tarea del equipo evaluador se debe definir la cantidad y formato en que deberá remitirse el proyecto de gestión;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DETERMINAR las fechas, horarios y lugares en las que se realizarán las acciones especificadas para la prosecución de la Oposición, correspondiente al Concurso de Ascenso de cargos directivos convocado por Resolución N° 1485/09 según el siguiente detalle:

ACCIONES	LUGAR	FECHA	HORARIO
Notificación a los aspirantes del resultado de la primera instancia y entrega del acta de devolución en sobre cerrado	<b>Delegaciones Regionales:</b> VALLE INFERIOR – ATLÁNTICA I y II- VALLE MEDIO I y II ALTO VALLE ESTE I y II ALTO VALLE CENTRO I y II ALTO VALLE OESTE I y II ANDINA ANDINA - SUR SUR I y II	09/05/11 al 13/05/11	8 a 18 hs.

Entrega de los proyectos de gestión por parte de los aspirantes	<b>Delegaciones Regionales:</b>  VALLE INFERIOR – ATLÁNTICA I y II- VALLE MEDIO I y II ALTO VALLE ESTE I y II ALTO VALLE CENTRO I y II ALTO VALLE OESTE I y II ANDINA ANDINA - SUR SUR I y II	09/05/11 al 13/05/11	8 a 18 hs.
---	---	----------------------------	------------

ARTICULO 2°.- DEFINIR que los aspirantes deberán presentar dos (2) copias en soporte papel y una (1) en CD del proyecto de gestión ante la Delegación Regional de Educación más cercana a sus domicilio.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Comunicación Institucional, a las Direcciones de Nivel, a las Delegaciones Regionales de Educación Valle Inferior, Atlántica, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste, Andina, Andina – Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de todos los Niveles y docentes interesados, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Media y archivar.-

RESOLUCION N° 965  
SG/mam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General